



## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-CA-LPL-025/2021

#### "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 (diez) horas del día 28 (veintiocho) de julio de 2021 (dos mil veintiuno)**, con fundamento en los artículos 62 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de Su Reglamento, se procedió a realizar el acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-025/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021"**, ante la presencia de Fernando Antonio Castellanos González, en su carácter de Director de Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, Ana Luisa Durán López, en su carácter de Abogada del Órgano Interno de Control del Organismo, Jesús Pedro Martínez Ruolas, en su carácter de Coordinador Administrativo, José Humberto García Lara, en su carácter de Supervisor "A", ambos de la Dirección General de Promoción de Vivienda (Área Requiriente), y Eva Elizabeth Moreno Flores, en su carácter de Abogado Especializado de la Dirección de Adquisiciones

Se hace constar que no se contó con la asistencia de ningún interesado.

A continuación se hace constar la pregunta recibida en la Unidad Centralizada de Compras del Organismo:

| No.                          | Interesado                       | Cantidad de preguntas formuladas |
|------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| 1                            | P Y P CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. | 1                                |
| Total de preguntas recibidas |                                  | 1                                |

Continuando con el acto, se procede a dar lectura a la pregunta formulada por el interesado, así como a las respuesta otorgada para tal efecto por la Dirección General de Promoción de Vivienda del Organismo, en su carácter de área requiriente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

P Y P CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL:

Ing. José Plascencia Casillas

|                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pregunta 1                                                                                          |
| Solicito las fechas y periodo de trabajo que debemos de considera para la ejecución de los trabajos |
| Respuesta 1                                                                                         |





|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Pregunta 1</b> | El período máximo de entrega y/o conclusión de los servicios, no deberá sobrepasar los 60 (sesenta) días naturales.<br><br>Respecto a la fecha de inicio se sugiere arrancar la obra en un período no mayor a 15 (quince) días naturales una vez firmado el contrato de adjudicación. |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Se precisa que el presente proceso licitatorio esta regulado bajo las reglas señaladas en las "Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de Integridad y no colusión" emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los LICITANTES, los PARTICULARES y los SERVIDORES PUBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal, le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco

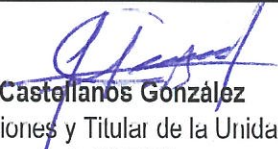
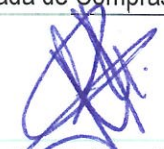
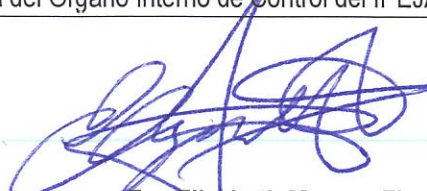
Se da por terminado el acto de junta de aclaraciones siendo las **10:15 (diez) horas con (quince) minutos**, firmando la presente acta los que Intervinieron y quisieron hacerlo.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO**  
**INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

| Asistentes                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Fernando Antonio Castellanos González</b><br>Director de Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del IPEJAL   | <br><b>Ana Luisa Durán López</b><br>Abogada del Órgano Interno de Control del IPEJAL             |
| <br><b>Jesús Pedro Martínez Ruelas</b><br>Coordinador Administrativo de la Dirección General de Promoción de Vivienda (Área Requiriente). | <br><b>Eva Elizabeth Moreno Flores</b><br>Abogado Especializado de la Dirección de Adquisiciones |



**IPEJAL**  
Instituto de Pensiones  
del Estado de Jalisco

Calle Magisterio #1155, Observatorio,  
C.P. 44266 Guadalajara, Jal.

José Humberto García Lara  
Supervisor "A" de la Dirección General de Promoción de  
Vivienda (Área Requiriente)